



LONG DISTANCE FLEET REGIONAL ADVISORY COUNCIL

RECOMENDACIONES DEL GRUPO DE TRABAJO 4 DEL LDRAC, RELATIVO A LAS RELACIONES BILATERALES CON TERCEROS PAÍSES

Estado: adoptada por el GT 4

Idioma de redacción: español

El grupo de trabajo 4 en su reunión de 12 de diciembre de 2007 adoptó una serie de recomendaciones y conclusiones que fueron aprobadas por el Comité Ejecutivo de 6 de febrero de 2008 y que se exponen a continuación:

- 1) Solicitar a la Comisión para que en un futuro se envíen las actas de las reuniones mantenidas con los representantes de los terceros países al LDRAC, así mismo se pide que se haga un esfuerzo para renovar los acuerdos ya existentes con la antelación suficiente para evitar esperas innecesarias y posibilite nuevos acuerdos que sean consensuados previamente con los órganos consultivos del sector.
- 2) En aras de evitar tiempo y pérdida de fondos europeos en acuerdos que tienen escasa incidencia de demanda de licencias una vez ratificados los protocolos, se propone que se tomen los pasos necesarios para establecer los canales de comunicación con el LDRAC que permitan la fluidez de información de manera que el sector sea participe activo en las negociaciones a través de sus órganos consultivos.
- 3) Elevar a la Comisión la necesidad de asegurar que en los casos en que la Seguridad jurídica de ciertos protocolos que la EU firma con determinados Terceros países no sea respetada, la Comisión sea garante de la misma y en determinados casos se creen comisiones de arbitraje vinculantes ad hoc.



LONG DISTANCE FLEET REGIONAL ADVISORY COUNCIL

- 4) Agilizar las gestiones a la hora de obtener una licencia de un tercer país ya que estos se alargan en el tiempo en la mayoría de los casos debido a interminables trámites burocráticos. Así mismo, se pide a la Comisión que debido al carácter multi-organización del RAC de larga distancia éste sería el foro adecuado para tratar la viabilidad de futuros acuerdos y solucionar las discrepancias entre determinados sectores antes de la firma del protocolo de actuación con determinados países de interés para con la comisión.

6 de febrero de 2008

António Schiappa Cabral
El Presidente del LDRAC